

El Senado aprueba la toma en consideración de la modificación de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local

El PP reclama al Gobierno regular el voto telemático de las entidades locales en pro de la conciliación

- Los senadores del PP, Pepa Pardo y Juan Pablo Martín, destacan que el ejemplo para la conciliación debe partir de la misma Administración

10 de abril de 2024.-

- El Senado ha aprobado la propuesta del Grupo Parlamentario Popular para la toma en consideración de la modificación de la Ley de Bases del Régimen Local, de manera que regule la posibilidad de asistencia telemática y voto a distancia para los alcaldes y concejales de toda España, en caso de encontrarse de baja por maternidad, paternidad, embarazo de riesgo o grave enfermedad.
- La portavoz adjunta del PP, **Pepa Pardo**, ha afirmado que se trata, en definitiva, de que los cargos electos “no tengan que elegir entre ser padre o madre y ejercer su derecho de participación política”, algo “impropio” de una sociedad avanzada, “a pesar de que para Sánchez ser concejal de pueblo no tenga ningún valor”.
- Así, la Cámara Alta ha aprobado la modificación del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con una amplia mayoría de apoyo de la Cámara.
- La senadora y concejala de Pontevedra ha expuesto algunos casos “delirantes”, como el de un pleno que se celebró en un hospital en 2021, o, algo más habitual, la aprobación de los presupuestos municipales por la baja quirúrgica de otro concejal. “¿Qué difícil entender y justificar todo esto, verdad señorías?”, pregunta la senadora al resto de la Cámara.
- Pardo señala que “en pleno siglo XXI es una verdadera anomalía” que no seamos capaces de poner los instrumentos” de los que disponemos a disposición de la conciliación y de la igualdad.

- Pepa Pardo explica que la Ley de 2007 de Igualdad Efectiva incorporó un mandato para acometer los cambios para posibilitar los permisos de maternidad y paternidad que ostenten un cargo electo, “pero tras 17 años de bochornoso silencio, sigue sin desarrollarse”.
- Un silencio legislativo que “muchos interpretan en contra de la evolución social o tecnológica, levantando muros a la conciliación y la igualdad”. Por ello, la senadora por Pontevedra ha pedido el apoyo al conjunto de la Cámara a esta toma en consideración y ha recordado a los grupos que ha manifestado su falta de apoyo que “esto va de hechos, no de palabras”, para añadir que la Administración debe dar ejemplo”.
- Recuerda que el voto a distancia es un derecho recogido en la normativa europea, en artículo 23 de la CE y que “se ha ido abriendo camino” en las Cortes Generales, así como en muchos parlamentos autonómicos, diputaciones y ayuntamientos. Pero, recuerda, que en plena pandemia la RD Ley 11/2020 limitó la posibilidad de voto a distancia solo a las situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes.
- En palabras de la senadora popular, se “desaprovechó una oportunidad histórica” para introducir “tan necesaria reforma” para que las circunstancias personales o familiares no sean un obstáculo que afecte a los miles de concejales y alcaldes en su labor como cargos electos.

LA IMPORTANCIA DE LAS ENTIDADES LOCALES

- Por su parte, en el turno de portavoces, el senador del GPP por Ávila, **Juan Pablo Martín**, ha celebrado que con esta iniciativa, “seamos capaces de situar en el centro del debate a las entidades locales, diputaciones, cabildos, consells y, por supuesto, ayuntamientos”.
- De hecho, Martín, como alcalde del municipio abulense de Sotillo de La Adrada, conoce las carencias de la Ley de Regulación de Bases de Régimen Local ante lo que ha afirmado que “para afrontar problemas de delimitación de competencias, de escasez de habilitados nacionales, de inflación normativa, de despoblación y envejecimiento, necesitamos nuevos horizontes normativos”.
- En este sentido, ha recordado la reprobación al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, por menospreciar a los concejales de pueblo, a propuesta

del PP, aprobada por el Senado la semana pasada. Un tirón de orejas que “pretendió defender la dignidad de los alcaldes y concejales de todo signo político, también a los de su partido”, ha señalado, dirigiéndose a la bancada socialista.

- “Quítense por una vez las gafas de realidad virtual y hablen con los alcaldes y concejales. Estoy convencido de que les harán llegar la imperiosa necesidad de que se atienda a esa parte de la Administración, que parece el ‘patito feo’ del Estado”, ha asegurado.
- A renglón seguido ha pedido el apoyo a todos los grupos de la Cámara para la toma en consideración de la modificación legislativa, que busca que los alcaldes, concejales y el resto de los representantes públicos puedan participar y votar en sus consistorios, cuando se encuentren de baja por maternidad, paternidad o enfermedad grave.
- “No podría entenderse que esta iniciativa no salga adelante por unanimidad por razones partidistas, con tal de no votar a favor la propuesta solo por ser del PP”, ha lamentado, porque, en palabras del senador abulense, “la realidad de los 8.131 ayuntamientos de este país es muy diferente”.
- Del mismo modo, Martín ha defendido la presencialidad como “elemento esencial de la función pública” y ha declarado la intención de “cerrar la lista a los candidatos fantasma que no aparecen en los pueblos después de ser elegidos”.
- “La relación de cercanía, de proximidad, de ejercicio de la política a pie de calle, de hacer de las instituciones una prolongación de la realidad social y no colocarse en un escalón impostadamente superior es un elemento propio de las entidades locales que conviene mantener”, ha explicado.
- Antes de concluir, el senador del PP por Ávila ha vuelto a reclamar la necesidad de reformar el corpus normativo que regula la Administración local y ha apuntado la también necesaria reforma de la Ley Haciendas Locales. “No queremos otras competencias, queremos competencias bien financiadas”, ha remachado.